

D. LUIS FERNANDO REYES GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA. ISLA DE LA PALMA. (RESOLUCIÓN D.G. FUNCIÓN PÚBLICA nº 434, de 22-02-2022)

CERTIFICA: Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión celebrada el **3 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, el Acuerdo que copiado a la letra del borrador del Acta correspondiente, literalmente dice:

3º.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2022 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 2 de marzo de 2022, siendo el texto literal del punto n.º 3 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

*“El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a **“RECTIFICACIÓN Nº 1/2022 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS”**, documentación de la cual se ha dado traslado a los miembros de la Comisión junto con la convocatoria de la misma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía, el siguiente:*

“PROPUESTA ALCALDÍA

Atendida la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos realizada por la Empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L, respecto de los datos facilitados por este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación emitido al efecto.

Considerando que las Corporaciones Locales están obligadas a rectificar el inventario para reflejar las vicisitudes de toda índole de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Visto lo anterior propongo a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº **01/2022**) así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria Catastral, S.L.

SEGUNDO.- Que el Inventario sea autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

*Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, por cuatro votos favorables (3 Grupo CC-PNC y 1 Grupo Mixto-PP) y una abstención (1 Grupo PSOE), propone se acuerde la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº **01/2022**), en los términos expuestos.”*

Previa deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, el Ayuntamiento en Pleno, por nueve votos favorables (8 Grupo CC-PNC y 1 Grupo Mixto-PP) y dos abstenciones (2 Grupo PSOE) se aprobó:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos (nº **01/2022**) así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria Catastral, S.L.

ALTAS



Nº Orden	Nombre	Valor
2418	TEODOLITO	500,00
2419	PANTALLA LED P4,81 (4)	5.520,00
2420	ESCARABAJO AMARILLO	6.430,00
2421	MESA PING PONG	499,00
2422	SET INALÁMBRICO SHURE	366,36
2423	ESCANER BROTHER DOCUMENTAL (3)	1.198,50
2424	PORTATIL HP PROBOOK 450	873,83
2425	ORDENADOR HP PRODESK 400 G7 I3 (4)	2.385,04
2426	ORDENADOR HP PRODESK 400 G7 I5	649,53
2427	MONITOR VIEWSONIC (5)	635,50
2428	IMPRESORA HP	200,94
2429	MESA MURAL CON PUERTAS	824,00
2430	APARADOR 2 PUERTAS (3)	693,00
2431	ARMARIO 2 PUERTAS (2)	846,00
2432	CAJONERA DESPACHO	227,00
2433	MESA DESPACHO 160	347,00
2434	UPS SOCOMEC NRT	1.654,21
2435	CAMA GERIATRICA CON MANDO	1.485,00
2436	CAMA ARTICULADA 90x190	1.485,00
2437	CAMA GERIATRICA CON MANDO	1.485,00
2438	EXPRIMIDOR AUTOMÁTICO EUTRON	1.382,25
2439	AMASADORA - BATIDORA	902,10
2440	TV ENGEL 32" (3)	695,49
2441	TV ENGEL 32" (2)	463,66
2442	BANCO DAWN (5)	1.890,00
2443	SILLA DAWN (3)	861,90
2444	TAQUILLAS FENOLICAS	2.521,15
2445	MODULO TIPO CASILLERO	643,45
2446	CAMA CARRO 4 PLANOS	1.350,00
2447	CAMA CARRO 4 PLANOS (2)	2.700,00
2448	MESA DESPACHO 180 (2)	740,00
2449	ALA MESA DESPACHO (2)	250,00
2450	CAJONERA DESPACHO (3)	681,00
2451	MESA DESPACHO 160	347,00
2452	SILLA GIRATORIA (3)	765,00
2453	ARMARIO 2 PUERTAS (10)	4.230,00
2454	MAKRO SOFA 4 P	1.260,00
Total:		49.987,91 €

BAJAS

INMUEBLES

Nº Orden	Nombre
1.2	DEPOSITO DE AGUA EN SAN PEDRO

VEHÍCULOS

Nº Orden	Nombre
1	MOTOCICLETA HONDA CB-400-N - MATRÍCULA 6705-S

OTROS MUEBLES

589	SISTEMA PARA REGAR EL CAMPO
594	BANQUILLO DE 8 ASIENTOS CON RUEDAS (2)
596	TORRES CON FOCOS (4)
599	TAQUILLA INDIVIDUAL (4)

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta



SEGUNDO.- Que el Inventario sea autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

Se advierte a efectos de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo, y por lo tanto a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo.

Villa de Breña Alta
Documento firmado electrónicamente al margen

